



**MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Jacó, 18 de julio, 2023.  
S.G.455- 2023.

Señor  
Tobías Murillo Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Garabito.

**ATENCIÓN: SRA. BILBIA GONZÁLEZ ULATE – DIRECTORA EJECUTIVA –  
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – CONAPDIS.**

**ASUNTO: TRASLADO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CONAPDIS-DE-0787-2023 PARA LA PRÓRROGA EN LA FECHA DE VIGENCIA DE LAS CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD VENCIDAS A PARTIR DEL AÑO 2022 Y LAS EMITIDAS HASTA DICIEMBRE DE 2023.**

Estimado señor:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.168, Artículo III, inciso C) celebrada el 17 de julio del 2023, conoce oficio **CONAPDIS-DE-0814-2023** de fecha 10 de julio de 2023, dirigido a Jerarcas, Ministerios, Instituciones semiautónomas, Gobiernos Locales, Organizaciones No Gubenamentales, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Resolución administrativa CONAPDIS-DE-0787-2023 para la prórroga en la fecha de vigencia de las certificaciones de discapacidad vencidas a partir del año 2022 y las emitidas hasta diciembre de 2023.”

“Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS, rector en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica. En atención al deber de velar por el efectivo cumplimiento de los derechos que tienen las personas que han solicitado voluntariamente la **RENOVACIÓN** de la certificación y el carné de discapacidad, la institución se ha dedicado a desarrollar una serie de acciones que permitan eliminar el tiempo de espera por este documento. La certificación de la discapacidad es un documento oficial emitido por el Estado costarricense, el cual va acompañado de un carné que identifica a la persona con discapacidad y le permite el ejercicio de sus derechos, acceder a los bienes y servicios públicos que otorga el Estado costarricense, por ejemplo:

• Libre tránsito vehicular y excepción a la restricción vehicular • Uso de estacionamientos y filas de atención preferencial • Acceso a empleo para personas con discapacidad • Requisito para trámites de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

**TELÉFONO: 2459 - 2806 – JACÓ, GARABITO, PUNTARENAS**







S.G.455- 2023.

Página N°.2.

**Sobre la Certificación de discapacidad Conapdis informa**

Las certificaciones de discapacidad que vencieron en el 2022 y las que venzan en el año 2023, tendrán vigencia de 10 años

- Mediante resolución administrativa **DE-787-2023**.
- Aprobada en Junta Directiva de Conapdis, mediante **acuerdo unánime JD-177-2023**, en sesión extraordinaria N°19-2023, del 4 de julio de 2023.

**Siempre al**

CONAPDIS comunica oficialmente al sector público, así como al sector privado, las organizaciones sociales y a la sociedad civil costarricense en general, que las certificaciones de discapacidad que vencieron en el 2022 y las que venzan hasta el mes de diciembre del año 2023, tendrán una vigencia por prórroga automática de 10 años- sin necesidad de gestión alguna ante la administración; sea deberá leerse en el aparatado de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2032 o 31 de diciembre del 2033. En apego al marco jurídico vigente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 51 de la Constitución Política, 4 de la Ley 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 1 y 4 de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y 2.e de la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad; y 11 de la Ley General de la Administración Pública, se emite la resolución administrativa **DE-787-2023**, misma que fue conocida y apoyada por la Junta Directiva de CONAPDIS, mediante **acuerdo unánime JD-177-2023**, en sesión extraordinaria N°192023, del 4 de julio de 2023. Se agradece recibir como válidos durante los siguientes diez años, los carnés documentos de certificación que tengan fecha de vencimiento en cualquier día de los años 2022 y 2023. No se omite manifestar que aquellas personas que hayan sufrido la pérdida o deterioro del carné de discapacidad podrán solicitar la reimpresión del mismo para que le sea remitido a la oficina regional más cercana para su retiro.”

**TELEFONO: 2459 - 2806 – JACÓ, GARABITO, PUNTARENAS**







**MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO**

**S.G.455- 2023.**

Página N°.3.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar) –la Resolución administrativa **CONAPDIS-DE-0787-2023** para la prórroga en la fecha de vigencia de las certificaciones de discapacidad vencidas a partir del año 2022 y las emitidas hasta diciembre de 2023.

**Lo anterior para que la administración publique esta resolución en la página Web de la Municipalidad.**

Para tal efecto adjunto dicho documentación.

Atentamente,

Licda. Xinia Espinoza Morales  
Secretaria de Concejo.



C/ Copiador

Expediente Alcaldía Municipal.

Expediente Asesoría Legal.

Expediente CONAPDIS.